ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las trece horas cuarenta y uno minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, doce Regidores Propietarios; y cuatro Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con ocho votos, Propietarios; y cuatro Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos salvan su voto los señores Concejales Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos salvan su voto los señores Concejales Lic. Antonio Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos salvan su voto los señores Concejales Lic. Antonio Ernesto Portillo Arevalo; y señores Concejales Lic. Iraheta.- La acta Nº 48 del 16/11/17, se aprueba con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No se le entregó la documentación que solicitó del acuerdo Nº 5 numeral 8 de la agenda de la sesión Nº 48 de la acta que se acaba de leer.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Solicito de nuevo, listado de los Patrocinadores, que solicité en marzo 2017.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Yo quiero recordarle a este Concejo Municipal, que en reiteradas ocasiones, he solicitado los ingresos, egresos de los años 2015, 2016 del Comité de las Fiestas Patronales; aquí dice, ya se tiene liquidación del uno de enero al treinta y uno de octubre 2017, nuevamente vuelvo a solicitar dicha documentación, si se me va dar o no; se me notifique por escrito, o es que no está en mi faculdad, poder recibir dicha documentación.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez,

manifiesta: Dejar constancia que en el numeral 17 agenda número 48, Acuerdo

Número 17, se aprobó la contratación de 20 mozos, que no procede en relación al Art. 31 numeral 12 del Código Municipal.- No se plasmó en el punto de agenda, ni en el respectivo acuerdo municipal, el detalle de los nombres, monto salario y cargo de las personas a contratar, que labores ejercerán; queda evidenciado los malos procesos e incompletos para la aprobación de los acuerdos municipales.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Que se agreguen los nombres.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No se puede agregar los nombres en el acuerdo que se aprobó.- ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 20/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por el Ing. Javier Armando Sorto Maltez, en calidad de Administrador del contrato de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", y con el visto bueno del Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos Supervisor del proyecto; en el sentido que se le apruebe la ORDEN DE CAMBIO No.1. por OBRA EN AUMENTO, DISMINUCION, Y PRORROGA REASIGNACION CERO a la Empresa MAVINCA, S.A. DE C.V. (Ing. Fidel Angel Martínez Veliz Representante Legal); esta solicitud ha sido requerida por a empresa constructora del proyecto, debido que los volúmenes presentados en el blan de oferta, no tiene consideradas algunas partidas que serían necesarias tomar en guenta, para que el proyecto sea funcional y garantizar la calidad del mismo.- Todos los cambios son en beneficio para el desarrollo del proyecto, con el objetivo principal de adaptar los volúmenes de obra a las condiciones reales y existentes en el proyecto. - Al hacer la compensación, se determina que el faltante o en disminución no le sea descontado, sino que reasignado a otras partidas que aumentaron.- Por lo que se mantendrá el monto del proyecto en \$ 18,326.14, por ser justificada dicha acción, tal como se estipulan en las Bases de Licitación y Contrato LG-44-310517 CLAUSULA DECIMA NOVENA: **MODIFICACIONES DEL** CONTRATO, de Acuerdo a la Ley de Adquisiciones, en el Art.83-A, en donde hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio siempre y cuando no sea Superior al 20% del Monto Contratado, pero en este caso solo es COMPENSACION DE OBRA, esta modificación no genera ningún costo económico, es beneficioso para la municipalidad, porque se mejorara el aspecto funcional y estético de la obra.- Cabe mencionar que el Supervisor y el Contratista, solicitan prorrogar el plazo de la obra por un periodo de 8 días calendarios adicionales a los 30 días contractuales, según la orden de inicio, los cuales contarían a partir del 23 de Noviembre de 2017 al 30 de Noviembre de 2017, en vista que hay actividades que son necesarias ejecutar para el buen funcionamiento de la infraestructura y que no están contempladas en el plan de oferta.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico

Efec

Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: Por no haber aumento en el volumen de obra, el tiempo adicional que se les está dando, es improcedente, por lo que se debe aplicar la ley por incumplimiento de contrato; por ocho votos, ACUERDA: 1°) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1, a la Empresa MAVINCA, S.A. DE C.V. (Ing. Fidel Ángel Martínez Veliz Representante Legal), Realizador del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELL".

MIGUEL", según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

Items	Descripción	Orden de Cambio No. 1							
		Cantidad contratada	Aumento	Disminución	Cantidad a realizar		recio iitario \$	Subtotal \$	Total
1,1,6	LIMPIEZA DE PARED	237,90	101.07	0.0000	338.97	\$	0.64	\$64.68	
1,3,2	TRAZO	393.68	0.00	-116.99	276.69	\$	0.26	-\$30.42	
1,9,1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO (INCLUYE FASCIA, CORNISA Y CANAL)	393.68	0.00	-116.99	276.69	\$	0.99	-\$115.82	
1,9,102	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	3.00	0.00	0.00	3.00	\$	6.61	\$0.00	
4,1,1	CAPOTE PARA LAMINA GALVANIZADA Y ZINC	23.80	0.00	-2.20	21.60	\$	6.28	-\$13.82	
4,4,28	AISLANTE TERMO-ACUSTICO DE 5 MM	393.68	0.00	-204.28	189.40	\$	5.96	-\$1,217.51	
4,1,40	CUBIERTA DE LAMINA ZINC ALUM CALIBRE 24	393.68	0.00	-116.99	276.69	\$	18.50	-\$2,164.32	
4,9,2	CEPO DE CLOSURE (SELLADOR DE ESPUMA) P/ZINTROALUMM	47.60	0.00	-47.60	0.00	\$	3.97	-\$188.97	
6,2,1	PUERTA METALICA DE 2.10X1.0 M CON TUBO DE 1 X 1 DOBLE FORRO LAMINA 1/16" Y CONTRAMARCO DE L 1 1/2 X 1 1/2 X 1/16 INCLUYE PINTURA Y DEMAS ADITAMENTOS SEGÚN DETALLE DE PLANOS	3.00	0.00	0.00	3.00	\$	310.69	\$0.00	
9,1,1	PINTURA LATEX AGUA	237.90	104.99	0.00	342.89	\$	4.76	\$499.75	
9,6,1	CIELO FALSO DE FIBRO- CEMENTO CON LOSETAS DE 4'X8'X6MM CON SUSPENSIÓN DE ALUMINIO	393.68	0.00	-204.28	189.40	\$	12.62	-\$2,578.01	
11,9,18	SUM. Y COLOCACION DE PLETINA DE 1/8" X 1 1/2" P/SUJETAR CUBIERTA DE LAMINA	166.60	56.48	0.00	223.08	\$	3.97	\$224.23	

bi

	OBRA NUEVA						
7,4,6	LIMPIEZA Y PINTURA EN DEFENSA METÁLICA	0.00	49.21	0.00	49.21	\$ 7.80	\$383.84
1,1,35	LIMPIEZA Y PINTURA EN POLINES ESPACIALES EXISTENTES	0.00	223.08	0.00	223.08	\$ 4.97	\$1,108.71
1,1,36	LIMP Y PINT EN VIGA MACOMBER EXIST; ALTURA HASTA 0.60M 4 ÅNG. 1 1/4"X1 1/4" X 3/16" Y CELOSÍA #3 @0.60M	0.00	37.20	0.00	37.20	\$ 10.35	\$385.02
1,1,37	LIMPIEZA Y PINTURA EN ESCOPETA EXISTENTE	0.00	3.90	0.00	3,90	\$ 4.28	\$16.69
1,1,52	LIMPIEZA Y PINTURA DE ÁNGULO DE 1½X1½X3/16"	0.00	10.70	0.00	10.70	\$ 1.64	\$17.55
1,7,13	DEMOLICION DE REPELLO	0.00	3.92	0.00	3.92	\$ 1.26	\$4.94
4,9,5	CEPO PARA LÁMINA DE ALUMINIO Y ZINC I CARA	0.00	44.50	0.00	44.50	\$ 2.52	\$112.14
6,2,138	DESMONTAJE REPARACIÓN LIMPIEZA PINTURA Y MONTAJE DE PUERTA METÁLICA	0.00	2.91	0.00	2.91	\$ 39.47	\$114.86
7,1,6	VENTANA METAL.DOS HOJAS ANG.TUB.1"LAM.HO 1/16	0.00	0.84	0.00	0.84	\$ 83.77	\$70.37
9,3,31	REPELLO DE SUPERFICIES VERTICALES e: 2CM M= 1:3	0.00	3.92	0.00	3.92	\$ 6.72	\$26.34
29,3,2	CANALIZACION CON TUBERIA TECNODUCTO Ø=¾" INCLUYE ACCESORIOS	0.00	100.00	0.00	100.00	\$ 1.39	\$139.00
29,7,8	LUMINARIA EMPOTRAR 3X32W 120V/DIFUSOR/ACCESORIOS/IN ST CIELO FALSO	0.00	6.00	0.00	6.00	\$ 87.13	\$522.78
29,3,125	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	0.00	5.00	0.00	5.00	\$ 21.83	\$109.15
29,3,127	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	0.00	6.00	0.00	6.00	\$ 36.60	\$219.60
29,7,37	LUMINARIA INCADESCENTE 60-100W 110V INC/ACCESORIOS MONT EN LOZA O POLIN.	0.00	7.00	0.00	7.00	\$ 5.88	\$41.16
29,1,3	TABLERO 1F 4 ESP 4H 120/240V C/BARRA 125 A; MONTAJE EMPOTRADO	0.00	1.00	0.00	1.00	\$ 27.50	\$27.50
29,4,7	CABLE THHN / THWN #8	0.00	100.00	0.00	100.00	\$ 1.82	\$182.00
29,4,5	CABLE THHN / THWN #12	0.00	100.00	0.00	100.00	\$ 1.01	\$101.00
29,4,6	CABLE THHN / THWN #10	0.00	47.00	0.00	47.00	\$ 1.30	\$61.10

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario

efe

					TOTAL DE LA ORDEN DE CAMBIO			
29,4,59	CABLE DUPLEX #2x12	0.00	18.11	0.00	18.11	\$ 1.70	\$30.79	
29,2,1	TERM DE 15-60 A / IP DE ENCHUFAR	0.00	4.00	0.00	4.00	\$ 6.32	\$25.28	
29,4,8	CABLE THHN / THWN #6	0.00	8.00	0.00	8.00	\$ 2.59	\$20.72	
29,15,7	RED DE POLARIZACIÓN 3 BARRAS 5/8"X8" EN TRIÁNGULO DE 2.44M CON CEPO (ALAMBRE DE COBRE DESNUDO #6)	0.00	1.00	0.00	1.00	\$ 96.43	\$96.43	
29,5,1	TOMACORRIENTE NEMA 5-15R TIPO DADO - INTERIORES INCLUYE PLACA.	0.00	6.00	0.00	6.00	\$ 5.03	\$30.18	
29,6,4	INTERRUPTOR TIPO DADO - DOBLE INCLUYE PLACA	0.00	5.00	0.00	5.00	\$ 7.34	\$36.70	
29,3,123	SALIDA DE LUZ	0.00	13.00	0.00	13.00	\$ 30.34	\$394.42	
29,3,116	CUERPO TERMINAL Ø= 1"	0.00	1.00	0.00	1.00	\$ 3.77	\$3.77	
29,3,105	CAJA OCTAGONAL 4" FONDO SENCILLO CON TAPADERA	0.00	14.00	0.00	14.00	\$ 4.84	\$67.76	
29,1,33	INSTALACIÓN DE TAB DE 2 A 8 ESP 120/240V; MONTAJE SUPERFICIAL	0.00	1.00	0.00	1.00	\$ 5.28	\$5.28	
16,2,5	RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS FISDL	0.00	1.00	0.00	1.00	\$ 483.29	\$483.29	
9,6,13	ARRIOSTRAMIENTO SISMO- RESITENTE @2.40 M A.S. EN CIELO FALSO. VER DETALLE	0.00	189.40	0.00	189.40	\$ 3.60	\$681.84	

2°) Autorizar prórroga de 8 días calendarios los cuales cuentan a partir del 23 de Noviembre de 2017 al 30 de Noviembre de 2017, a la empresa MAVINCA, S.A. DE C.V. (Ing. Fidel Ángel Martínez Veliz Representante Legal), Realizador del "MEJORAMIENTO DE Provecto CASA COMUNAL EN MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".- 3°) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme las modificaciones al contrato respectivo con la empresa MAVINCA, S.A. DE C.V. (Ing. Fidel Ángel Martinez Veliz Representante Legal). Realizador del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON MAYUCAQUIN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- CERTIFÍQUESE Y ACUERDO NÚMERO DOS.-NOTIFIQUESE.-El Concejo CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Memorándum del 20/11/17 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Que la Gerencia tiene conocimiento que de parte del Tribunal Supremo Electoral, se ha emitido una resolución en la referencia PSE-E2018-25-2017.

Epe

comunicada en nota de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, y notificada al Concejo Municipal a las siete horas cincuenta y tres minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante la cual se dispusieron los siguientes requerimientos: Requiérase al Concejo Municipal de San Miguel que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, posteriores a la notificación de la presente resolución, remita un informe que determine:

- 1. La existencia de las pintas mencionadas en el escrito presentado por el ciudadano José Ebanan Quintanilla Gómez.
- II. Si dichas pintas fueron realizadas en inmuebles públicos o privados;
- III. La ubicación geográfica, referencial, nomenclatura, etc. de los inmuebles en lo que se encuentran las pintas objeto del presente procedimiento administrativo sancionador.
- IV. El nombre propio y apellidos del propietario de dichos inmuebles en caso que corresponda, así como cualquier otro dato que permita su identificación.

Ordénese al Concejo Municipal de San Miguel que, luego de recibir la notificación de la presente resolución, proceda de forma inmediata, según las posibilidades fácticas, jurídicas, funcionales y presupuestarias de la municipalidad, a retirar o, en su caso, a realizar las acciones necesarias para impedir la visualización de las pintas relacionadas con el presente procedimiento, e informe a este Tribunal, a la brevedad, sobre el cumplimiento de la medida ordenada.- Por lo que en virtud de esto, se requiere realizar las gestiones que corresponden, a fin que el Concejo Municipal, pueda emitir un Acuerdo, en el cual le pidan al Tribunal Supremo Electoral, una prórroga de CINCO DÍAS HABILES, para cumplir con las ordenes hechas, esto en virtud de que hoy por hoy se requieren muchos aspectos importantes, como lo son logísticos, legales y presupuestarios; y no se cuenta con ellos de forma inmediata; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, por escrito que presenta, manifiesta: Razono mi voto en el # 5 de la agenda Nº 49 del día 22/11/17.- Razono en el sentido de que: 1) Quiero dejar constancia que el ciudadano José Ebanan Quintanilla, es el Síndico Municipal de este Municipio en Representación del partido "FMLN", y que su proceder no es acorde al cargo que desempeña, ya que está siendo juez y parte y como Síndico, Representa a todos los ciudadanos y ciudadanas del Municipio.- 2) Que si este Concejo decide invertir Fondos Municipales en el borrado de propaganda, lo haga de forma total, incluyendo a los demás partidos políticos y mande a quitar todas las banderas del fmln que están por toda la ciudad y borrar también sus murales como lo dejé en evidencia en la reunión anterior.- 3) Que no me hago responsable ante

Cap. Mauricio Ernesto Car Regidor Propieta Alcaldia Municipal de San 2

cfor

cualquier demanda, que surja de algún ciudadano por daños y prejuicios que se le causen a su propiedad.- Jacobo Antonio Martínez.- firma.- 22/Nov./2017.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Nada más, adherirme al escrito presentado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salvo mi voto y en relación al número 5 de la agenda Nº 49 de este día; y además de eso, abono a lo antes expuesto en escrito por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, apoyado también por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, que se debe de borrar toda en escrito por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, apoyado también por el la propaganda partidaria, que está en la ciudad, en bienes privados, públicos; y de este Municipio, hay que quitarla.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo y comparto lo razonado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, referente al escrito de la propaganda en el numeral 5 de la agenda de esta sesión.- Por ocho votos, ACUERDA: Solicitar al Tribunal Supremo Electoral, prórroga de CINCO DÍAS HABILES, para cumplir con las ordenes hechas, esto en virtud de que hoy por hoy se requieren muchos aspectos importantes, como lo son logísticos, legales y presupuestarios; y no se cuenta con ellos de forma inmediata.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- 6.-Lectura de Correspondencia.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las quince horas cuarenta y dos minutos del día veintidós de noviembre corriente, que firmamos.-

ghe .

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal

me Osgar Orlando Parada Jame Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados Tercer Regidor Propietario Dr. Juan Antenio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 49

Vienen las firmas de la Acta N° 49

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz Quinta Regidora Propigtaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario

Lic Ánget Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario Sr. José Antonio Duran Octavo Registor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez Novero Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos

Regidor Propietario

Alcalda Municipal de San Miguel

Mauricio Ernesto Campos Martínez

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Emesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquin Edilberto traheta Décimo Segundo Regidor Propietario

r. Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez Tercera Regidora Suplente Sra Maria Josefina Palacios de Reyes

Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Municipal Las firmas anteriores corresponden a la acta 49 sesión del 22/11/17 de Concejo Municipal.-